

El Proyecto de Ley de Reforma de las Administraciones Locales incluye un artículo que implica un nuevo recorte en nuestras retribuciones: “«Artículo 75 bis. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones locales y del personal al servicio de las entidades locales. 4. En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo. 93.2 de esta Ley, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado PODRÁN ESTABLECER UN LÍMITE MÁXIMO Y MÍNIMO total que POR TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS pueda percibir el personal al servicio de las entidades locales y entidades de ellas dependientes en función del grupo profesional de los funcionarios públicos o equivalente del personal laboral, así como de otros factores que se puedan determinar en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.»”

No se habla del personal de las Administraciones Central ni Autonómica, va exclusivamente dirigido al de los Ayuntamientos y entidades locales. ¿Aún crees que la Reforma de la Administración Local no te afecta? El Proyecto de Ley se está tramitando actualmente en las Cortes, habiendo suscitado el rechazo de la gran mayoría de fuerzas políticas, sociales y sindicales. Todavía estamos a tiempo... No a la Reforma Local Protege tu Ayuntamiento
Miércoles, 30 de octubre. 19 horas: ¡Rodea Cibeles! Convoca en Madrid: Federación Regional de Asociaciones de Vecinos